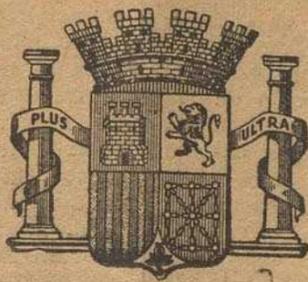


Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

FERNAN-NUNEZ

Núm. 2.661

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen, dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de Pueyo y Compañía de 20'25 pesetas por quince cromos de la Purísima para las Escuelas.

Otra de Antonio Ramírez Cobos de 14 por ocho sacos de yeso para reparación de edificios.

Otra de Rafael Ramírez Ruz de 27'65 por varios efectos para la Casa Ayuntamiento.

Otra del mismo de 36'35 por cemento para el Matadero.

Otra de Antonio Salazar de pesetas 109'45 por 199 arrobas de leña para el Matadero, y

Otra de Antonio Gallego Jiménez de 6 pesetas por un 100 de los drillos invertidos en la reparación de las Escuelas.

Declarar exento de abonar el arbitrio de alcantarillado la casa de don Rafael Gavilán sita en la calle Basilio Ortega por tratarse de la finca rústica en la que no existe edificación alguna.

Aprobar las solicitudes de transmisión de dominio de fincas urbanas presentados por los interesados a tal fin.

Declarar prófugos a determinado número de mozos del Reemplazo de 1935, teniendo en cuenta los resultados de las diligencias practicadas.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Comisión Gestora acordó:

Conceder un anticipo de haberes de 200 pesetas al funcionario don Fernando Laguna Osuna, las que reintegrará a la Caja municipal en lo que queda de ejercicio a razón de 25 pesetas mensuales.

Aprobar una factura de Antonio Torres Ortega de 10'50 pesetas por 7 fanegas de cal para reparaciones en el Matadero y grupos escolares y otra de Felipe Jiménez de Córdoba de 54 pesetas por 6 atriles para la Banda municipal.

Abonar a don Martín Torres Villalba la cantidad correspondiente a la matrícula de seis asignaturas de su hijo Fernando como auxilio para estudios al igual que se hizo el año anterior.

Cortar los árboles de las fuentes

cuyas raíces obstruyen las cañerías y autorizar al señor Alcalde-Presidente para que venda en las condiciones más ventajosas la madera de citados eucaliptos.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Conste en acta la manifestación de dolorosa simpatía por el fallecimiento del padre del Gestor don Fernando Hidalgo Toledano, acaecido el día once del corriente.

Contribuir con la suma de 100 pesetas para la adquisición de un acorazado con destino a nuestra gloriosa marina de guerra.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas: Una de Antonio Salazar de 33'35 pesetas por 71 arrobas de leña para el Matadero, y

Otra de José Gallardo Villalba de 42'50 por un ataúd para la pobre Antonia Verdugo Delgado.

Librar 70 pesetas de imprevistos al Oficial de Quintas para que las

entregue en Lucena como donativo para el Hospital Militar.

Suprimir las matanzas de cerdos en el Matadero desde el primero de Junio próximo hasta el primero de Octubre venidero por ir ello contra las leyes sanitarias y significar al propio tiempo perjuicio para los intereses del Ayuntamiento.

Conceder un socorro mensual de 22'50 pesetas a Carmen Delgado González, abuela de cuatro niños de corta edad, huérfanos de padre y madre, para la lactancia de uno de estos hasta que la Alcaldía estime que tal período debe finalizar.

Quedar enterada la Comisión de haberse formalizado por un plazo de cinco años el arriendo de la casa número 3 de la calle A. Cuesta de doña Francisca García Toledano, para escuela de niñas y casa-habitación de la Maestra.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas: Una de Antonio Ureña de 19'50 pesetas por leña para el Matadero municipal.

Otra de Antonio Ariza de 15 por igual concepto.

Otra de 89 a la Imprenta Casa Socorro Hospicio por impresos paquintas.

Otra de 12 a Alfonso García Cabello por un ataúd para el cadáver de un niño de la beneficencia municipal y otra del mismo de 258'25 por materiales y jornales invertidos

en la reparación de la Casa Ayuntamiento.

Dar de baja en el padrón de vecinos a don Fernando Laguna Crespo y a don Mariano Sánchez Polonio y sus respectivas familias, por trasladar sus domicilios a Córdoba y Montilla respectivamente y tenerlo así solicitado.

Fernán-Núñez 1.º de Junio de 1937.—José María Carabias.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual.

Y para que conste, expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 7 de Junio de 1937.—José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando García.

HORNACHUELOS

Núm. 2.745

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Mayo de 1937, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobados los libramientos de salidas de fondos municipales del mes de Abril.

Fueron aprobadas las recaudaciones habidas en el mes de Abril por carnes frescas y saladas, bebidas, cementerics, derecho o tasa sobre cada litro de aceite, y derecho o tasa sobre cada kilogramo de jabón.

Fueron aprobadas cinco cuentas y un reembolso de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificados.

Vista circular del señor Gobernador Civil Presidente del Comité provincial Antituberculoso, la Comisión acuerda aportar la suma de 200 pesetas para la instalación completa de una cama en el Sanatorio Antituberculoso.

Se aprobó el decreto de la Alcaldía dejando cesante del cargo de guarda municipal de campo al que lo desempeñaba don Aurelio Siles Escudero.

Por cuatro votos fué designado guarda municipal de campo al vecino de esta villa don Manuel Cabrera Domínguez.

En virtud a estar vacante la plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento, la Comisión acuerda correr la escala entre el personal de Secretaría en propiedad, quedando, como resultado de dicha corrida de escala, vacante la plaza de Auxiliar Mecanógrafo, la que el Ayuntamiento la proveerá en la forma que proceda, aunque lo sea con el carácter de interino. El movimiento del escalafón lo es provisional a consolidar en su día.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de

Marzo, acordándose que un ejemplar se remita al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó adquirir un tomo del Repertorio de Legislación de la Editorial Estanislao de Aranzadi, de todo el año de 1936 a cambio del que se posee que solo tiene disposiciones dictadas a partir del 24 de Julio, pagando la diferencia de 10 pesetas.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia con derecho al servicio Médico-Farmacéutico gratuito a las vecinos José Vadilla Castaño Vernia Díaz Ortega y Belén Morán Alvarez.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

En virtud a oficio del Gestor don Manuel Ortega Mengual, la Comisión acordó admitir la dimisión del cargo de Gestor municipal y de segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, acordándose a la vez se de cuenta de la nueva vacante al señor Gobernador civil, la cual hace la tercera para completar el número de que se compone la Comisión, por sí estima nombrar nuevos tres Gestores y que ordene que el pleno de la corporación quede reducido a cuatro que son los que en el día integran esta Gestora municipal.

Se aceptó en principio y hizo suya la Corporación la propuesta de suplemento de créditos para reforzar consignaciones del vigente presupuesto, acordándose se exponga al público en la forma reglamentaria y pasado el plazo con las reclamaciones que se presenten se cuenta a la Corporación.

Fueron aprobadas nueve cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificados.

Se designó al Secretario del Ayuntamiento, para que entregue los documentos de quintas del primer trimestre del reemplazo de 1938 en la Caja de Recluta número 14 de Córdoba.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia con derecho al servicio Médico-farmacéutico gratuito al vecino Manuel García Ruiz.

A propuesta del señor Alcalde, la Corporación acordó abrir una suscripción popular que la encabezará el Ayuntamiento con 250 pesetas, para adquirir un buque de guerra que sustituya al acorazado Nacionalista "España".

Se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó se abone a don Juan López González, 7'50 pesetas gratificación por haber tallado los mozos del primer trimestre del reemplazo de 1938.

Fueron aprobadas 6 cuentas de gastos habidos en obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril acordando que un ejemplar se remita al Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se incluyó en la lista de la Beneficencia con derecho al servicio Médico-farmacéutico gratuito a dona Isidora Cardenas Castaño, acordándose a la vez se le haga constar que para poder continuar con este beneficio tiene que darse de alta en el Padrón municipal de habitantes.

Vista instancia del Fiel del Matadero, don Eduardo Vaquero Bujalance, la Comisión le concedió un anticipo reintegrable por la suma de 210 pesetas importe de dos mensualidades a reintegrar a la Caja en 14.

Fuó aprobado el viaje dado a Córdoba por el Secretario del Ayuntamiento, así como los gastos que se le originaron en dicho viaje.

Se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 27 celebrada en 2.ª convocatoria el 29

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el mes de Junio.

Se aprobó cuenta del Encargado de la Estación Telegráfica, ingresos obtenidos por la misma en el mes de Abril, importante 21'15 pesetas.

Por la presidencia se dió cuenta a la Comisión, del estado en que se hallan las obras de abastecimiento de aguas, a la población del manantial, "La Rabilarga"; que el dinero para terminar las obras está en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y convenía hacer las gestiones para que las obras continuaran, y en su virtud se autorizó al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a dicho objeto, para que mentadas obras estén terminadas antes del próximo verano.

Por la Presidencia también informó a la Comisión del estado del expediente instruido en virtud a denuncia hecha por el Arquitecto señor García Sanz, referente a la demolición del muro o pared que da a la calle Iglesia; que de dicha denuncia dió cuenta al señor Cura Párroco y este lo trasladó al Obispo y para su comprobación vino una Comisión a cuyo frente venía el Arquitecto diocesano, para comprobar la veracidad de los hechos denunciados; que el señor Obispo autoriza a esta Alcaldía para que utilice para vía pública la parcela de tierra que resulte de alinear dicho muro y que a expensas del Ayuntamiento se construya otro muro con las solidez necesaria; que el muro de referencia y con las dimensiones de 50 centímetros de anchura por 2,50 metros de altura más 50 centímetros de mojinete, según presupuesto del Maestro Albañil es de 598'25 pesetas, lo haría el Ayuntamiento, abonándolo con cargo a la décima para el paro obrero. La Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene el arreglo de las ventanillas de la cabina en donde se encuentra instalado el reloj público, así como para que se coloque la baranda de hierro que se retira de la calle Iglesia en el paseo que dá al atrio de la Parroquia lo que quería un buen banco.

Fueron aprobados una cuenta y dos recibos de gastos habidos en obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se acordó contribuir con la cuota máxima de 2 pesetas para costear las insignias de la Cruz Laureada de San Fernando al Aviador señor García Morato.

Se dió cuenta a la Corporación que por haberse tenido que incorporarse a filas, el día 24 de Mayo cesó en el cargo de Guardia municipal don Julio González Castillo.

Se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se concedió un préstamo de 1.000 pesetas a doña Carmen Valenzuela Jurado, la que ofrece la fianza personal de su esposo don Juan González Alvarez.

Se concedieron moratorias para pagar lo que deben al Pósito, los deudores siguientes:

Don Manuel Domínguez Parras, doña Concepción Paz Aguilar, doña Montes Sánchez Campos.

Se dió cuenta que doña Soledad Vázquez Meléndez, había satisfecho la cantidad de 1.673'74 pesetas que su difunto esposo debía al establecimiento Pósito, autorizándose al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de cancelación.

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios.

Fuó acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar de los señores que forman el Ayuntamiento y de los Concejales que no han asistido a esta sesión.

Hornachuelos a 9 de Junio de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día de hoy, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 14 de Junio de 1937.—José del Pino.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

ESPEJO

Núm. 3.017

Don Salvador Castro Vega, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que ordenado por la Caja de Recluta de Lucena, número 15, se proceda a la clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1938, nacidos en el tercer y cuarto trimestre del año 1917, e ignorarse el domicilio de los mozos comprendidos en el alistamiento formado al efecto, por el presente se requiere a los que a continuación se relacionan para que se presenten en esta Casa Consistorial el próximo domingo día 11 y hora de las nueve, con el objeto de que sean tallados, reconocidos y clasificados, advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas, en los artículos 111 y 145 del Reglamento, y que la falta de comparecencia a este acto traerá consigo la declaración de prófugos contra los interesados.

Mozos que se citan

Baldomero Adrián Rodríguez, hijo de Baldomero y Antonia.
 Juan Antonio Aguilar Serrano, de Francisco y María del Carmen.
 Rafael Arroyo Córdoba, de Antonio y Teresa.
 Luis Blanco Sánchez, de Francisco y María.
 Antonio Blanco Serrano, de Antonio y María.
 Antonio Castro Escobar, de Antonio y Teresa.
 Rafael Castro Porras, de Rafael y Luciana.
 Inocencio Crego Sanz, de Inocencio y Margarita.
 Francisco Escobar Gómez, de Victoriano y Basilisa.
 José García Pérez, de Francisco y María.
 Enrique García Serrano, de Enrique y María.
 José Gutiérrez Jurado, de Cándido y Antonia.
 Francisco Jurado Medina, de Miguel y María.
 José López Lucena, de José y Teresa.
 Rafael Lucena García, de María Natividad.
 Antonio Lucena Serrano, de Juan y María.
 José Luque Ramírez, de Antonio y María.
 Rodolfo Llamas Zamorano, de Francisco y María.
 Francisco Márquez Gutiérrez, de Rafael y María.
 Juan José Medina Barrios, de Juan y María Dolores.
 Rafael Medina Leva, de Domitila.
 Joaquín Mérida Villalobos, de Joaquín y María Sacramento.
 Benjamín Merino Córdoba, de Luis y María.
 Antonio Moral Jiménez, de José y María.
 Germán Morales Serrano, de Gregorio y Salvadora.
 Juan José Navarro Jiménez, de Rafael y Angelina.

Juan Navarro Méndez, de Miguel y Antonia.

Francisco Ortiz Alcántara, de Francisco y Eulalia.

Rafael Ortiz de Galisteo, de Rafael y Andrea.

Francisco Pérez Blanco, de Antonio y María del Rosario.

Emilio Pérez Barrón, de Antonio y Cándida.

Ricardo Pérez Muñoz, de José y Carolina.

Antonio Pineda Gracia, de Wenceslao y María.

Wenceslao Pineda Jurado, de Silverio y María.

Jesús Porras Sánchez, de Daniel y María.

Marcial Rabadán Yépez, de Marcial y Magdalena.

Francisco Ramos Moral, de Francisco y Elena.

Angel Reyes Merino, de Emeterio y Josefa.

Antonio Sánchez Raso, de Juan y María.

Raimundo Santos Lucena, de Raimundo y María.

Rafael Serrano Córdoba, de Juan y María.

Antonio Serrano Gutiérrez, de Marcial y Eduarda.

Juan Serrano Lucena, de Damián y María Dolores.

Rafael Serrano Pérez, de Eduardo y Adelina.

Justo Serrano Serrano, de Francisco y Eusebia.

Evaristo Yépez Serrano, de Eduardo y Teresa.

José María Zamora Serrano, de Luis y María Natividad.

Joaquín Zamorano Romero, de Antonio y María.

Espejo a 8 de Julio de 1937.—Salvador Castro.

BAENA

Núm. 3.018

Aprobada por la Comisión municipal Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, del actual ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente queda expuesta al público, por plazo de ocho días, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, para que durante las horas de oficina pueda ser examinada por los contribuyentes a que afecta e interponer en su contra reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 9 de Julio de 1937.—El Alcalde, Antonio Pérez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.025

En consonancia con lo dispuesto en la orden del Gobierno General del Estado de 19 de Junio próximo pasado y en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión municipal gestora de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia la celebración del concurso

para proveer con carácter interino esta Intervención de fondos (que se encuentra servida interinamente) por el plazo de diez días, perteneciente a la quinta categoría y dotada con un sueldo anual de 4.000 pesetas, bien entendido que tal provisión lo es con carácter de interinidad, sin que su desempeño contituya derecho alguno para cuando se anuncie en su día concurso a fin de ser provista en propiedad, las instancias de las personas que deseen concursar tal plaza se dirigirán acompañadas de la correspondiente documentación a este Ayuntamiento.

Fernán-Núñez 10 de Julio de 1937.—El Alcalde, Firma ilegible.

FUENTE TOJAR

Núm. 3.026

Don Arturo Barbero Pardiñeiro, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero o residencia actual de los mozos de esta naturaleza que después se dirán, así como el de sus padres, tutores, parientes o amos, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 6, 8 y 11 del presente mes de Julio a las 10, 11 y 8 horas, respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, de todos los mozos nacidos en el segundo semestre del año 1917, correspondientes al reemplazo de 1938, advirtiéndoles que si dejen de presentarse, o alegar causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar previa declaración de prófugos.

IVIVA ESPAÑA!

Fuente-Tójar 5 de Julio de 1937.—Arturo Barbero.

Mozos que se citan

Antonio González González, hijo de José y Expectación.

Francisco González Matas, de Agustín y Filomena.

Anselmo González Ortega, de Juan y Constanza.

Juan Manuel Ramírez Ruiz, de José y Agustina.

PEDRO ABAD

Núm. 3.027

Don Esteban Cáceres Villarejo, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos inscritos en el alistamiento formado para el 3.º y 4.º trimestres del reemplazo de 1938 y que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente con el fin de que comparezcan a la sesión que celebrará este Ayuntamiento para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 13 de Julio a las nueve de su mañana; advirtiéndoles, que de no concurrir a este acto ni por persona que

lo represente, serán declarados prófugos para todos los efectos legales.

Pedro-Abad 9 de Julio de 1937.—Esteban Cáceres.

Mozos que se citan

Antonio Cerda Melero, hijo de Antonio y Dolores.

Francisco Cuadrado Román, de Jerónimo y Rafaela.

Juan Fajardo Valcarreras, de José e Isabel.

Antonio Gaitán Navarro, de Alfonso y Ana María.

Cayetano González García, de Manuel e Isabel.

Antonio Herraiz Coslado, de Antonio y Cayetana.

Domingo Hidalgo Almodóvar, de Domingo y María.

Juan Jurado Cuadrado, de Bartolomé y María Josefa.

Ramón Pérez García, de Ramón y Antonia.

Pedro Pérez Rojas, de Juan y Vicenta.

Juan Prieto González, de Bernardo y María Ramona.

Pedro Rojas Valezuela, de Antonio y María Josefa.

Juan Salinas Castilla, de Francisco y Lucía.

Antonio Sánchez Román, de Alfonso y Dolores.

Bartolomé Sotillo Gavilán, de Lorenzo y Antonia.

Pablo Tello Porras, de Eduardo y Luisa, y

Rafael Zamorano Cambroner, de Rafael Teresa.

SANTAELLA

Núm. 3.028

Don José Castilla Sevillano, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que confeccionados los apéndices de altas y bajas en el padrón del impuesto de cédulas personales correspondientes al año 1936 que han de regir durante el actual ejercicio quedan los mismos a partir de esta fecha, expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días al objeto de que dentro de dicho plazo puedan producirse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella a 10 de Julio de 1937.—José Castilla.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.014

Don Guillermo Ruiz Linares, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia haberse prevenido juicio necesario de testamentaría de don Francisco Montoro Carrero, de 82 años, soltero, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio

en calle Héroes de Toledo número 32, que falleció el día 30 de Junio último sin haber dejado parientes que viviesen en su compañía, ignorándose quienes puedan ser sus herederos e interesados en la herencia a los que se cita para tal juicio y al mismo tiempo para la formación judicial de inventario de su bienes el día 17 del corriente mes a las 17 horas en la casa que fué del finado expresada.

Dado en Priego de Córdoba 5 de Julio de 1937.—Guillermo Ruiz.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

SEVILLA

Núm. 3.020

Antonio Torres Briones, soldado de Intendencia, conductor del coche de Transportes Milirares, matrícula Córdoba de núm. 5.895; procesado por el delito de imprudencia temeraria, deberá comparecer ante el Juzgado Militar Eventual del que es Juez Instructor, el Dictor en Derecho afecto al Cuerpo Jurídico Militar don Salvador Millán Muñoz, dentro del plazo de los quince días siguientes, al de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no comparecer; rogando al mismo tiempo a toda la policía judicial practiquen activas gestiones para la búsqueda y captura del mismo, y caso de ser hallado lo ingresen en el Cuartel de Intendencia de esta plaza a disposición de este Juzgado Militar.

Sevilla 8 de Julio de 1937.—Firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.022

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en la causa que se tramita en este Juzgado bajo el número 20 de 1937, sobre corrupción de la menor Carmen Expósito Villodres, se ofrece el procedimiento conforme el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicha menor Francisco Expósito, cuyo segundo apellido se desconoce, vecino que era de Cabra y cuyo actual paradero se ignora.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que sirva de notificación a dicho perjudicado, expido la presente en Baena a 8 de Julio de 1937.—El Secretario, J. Rabadán.

Núm. 3.023

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de este partido en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 21 de 1937, por lesiones que sufre por el vecino de Valenzuela Juan Mateo Montilla Velasco, se cita por la presente a un individuo llamado Rafael, conductor de un autocamión al servicio del 5.º Batallón del Regimiento de Infantería de Granada número 6, y que el día 16 de Abril último arrolló y causó lesiones en el pue-

blo de Valenzuela al dicho Juan Mateo Montilla, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser oído en declaración, bajo apercibimiento que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y siendo desconocido el paradero del mencionado sujeto, expido la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Baena 8 de Julio de 1937.—El Secretario, J. Rabadán.

MONTILLA

Núm. 3.030

Don José Portero Márquez, Secretario suplente del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el expediente de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

ENCABEZAMIENTO.—En la ciudad de Montilla a diez de Julio de mil novecientos treinta y siete. Visto por el señor don Rafael Rivas Jurado, Juez municipal suplente de la misma, el presente juicio verbal de faltas, sobre lesiones, en el que han sido partes el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y los denunciados Ramón Heredia Fernández, de treinta y un años de edad, casado, tratante y de esta vecindad; Mariano Reyes Reyes, de veintiséis años de edad, casado, cabrero, y también de estos vecinos; Manuel Heredia Castro, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, bracero, y de la misma vecindad; Manuel Navarro González, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, que dijo ser vecino de Málaga, con domicilio en Camino de Antequera, número ocho, y cuyo actual paradero se ignora; Manuel Martínez Vargas, de diez y nueve años de edad, soltero, agricultor, que dijo ser vecino de Córdoba, habitante en el Campo de la Verdad, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, y José Delgado Luque, de treinta y cinco años de edad, soltero, cantador, y que dijo ser vecino de Córdoba, habitante en la calle San Basilio, número ocho, y cuyo actual paradero y domicilio también se ignoran; y

PARTE DISPOSITIVA.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ramón Heredia Fernández, Mariano Reyes Reyes, Manuel Heredia Castro, Manuel Navarro González, Manuel Martínez Vargas y José Delgado Luque, como autores de dos faltas, una, de lesiones con asistencia médica, y otra, de lesiones sin asistencia, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de dichas faltas y al pago de las costas por sextas partes iguales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que será notificada a las partes en forma legal y al condenado Manuel Navarro González, por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de Málaga, y a los también condenados Manuel Martínez Vargas y José Delgado Luque por igual medio,

que se insertará en idéntico periódico de Córdoba, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael Rivas.

Los particulares insertos concuerdan a la letra con su original a que me remito. Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a los condenados rebeldes Manuel Martínez Vargas y José Delgado Luque, pongo el presente y lo firmo en Montilla a diez de Julio de mil novecientos treinta y siete.—José Portero.

BUJALANCE

Núm. 3.038

Cédula de citación

En virtud de auto dictado ante mí por el señor Juez municipal de esta ciudad, en los autos juicio verbal civil promovidos por don Luis Castro Fernández de Molina, sobre cobro de ochocientos ochenta y dos pesetas con cuarenta céntimos de principal y costas se cita por la presente al demandado don Francisco Cantarero Rodero, mayor de edad, labrador y vecino que fué de ésta, cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Zarcos número tres, el día diecinueve de los corrientes a las once horas del mismo a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer por sí o en legal forma representado y sin justa causa, será declarado rebelde parándole el correspondiente perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado referido expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Bujalance a siete de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Num. 3.039

Cédula de citación

En virtud de auto dictado ante mí por el señor Juez municipal de esta ciudad, en los autos juicio verbal civil promovidos por don Luis Castro Fernández de Molina, sobre cobro de quinientas catorce pesetas con setenta céntimos de principal, por la presente se cita al demandado Francisco Cantarero Rodero mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, a fin de que

comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Zarcos número tres, el día diecinueve del actual a las once horas y treinta minutos a la celebración del oportuno juicio verbal apercibiéndole que de no comparecer por sí o en legal forma representado y sin justa causa se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el correspondiente perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado referido expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Bujalance a siete de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.984

ONTIVEROS LUQUE, José; hijo de José y Francisca, de 27 años de edad, soltero, jornalero, natural de Luque, vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 534 de 1934 por hurto cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la quierda de esta capital para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 7 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción Izquierda Marcial Zurera Romero.

Imprenta Provincial

(Casa de Socorro-Hospicio)

Economía en los precios

Prontitud en los trabajos

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. Trabajos religiosos.

Se remiten a los Ayuntamientos a vuelta de correo modelaciones de Quintas y del Padrón y Resúmenes de Cédulas personales.

Plaza de Colón, 7. Teléfono 11-14 Córdoba